

Corresponde
EXPTE. N°: 0208/84

DECRETO

ARTICULO 1º) Anúlense las becas oportunamente otorgadas, por Decreto N° 0044/84, a los siguientes becarios:

FISCHER, Claudia
IBARRA, Mario Jorge
RIESCO, María Anahí

En razón de percibir becas a través del Consejo Escolar por aplicación de la Ley 9.903/83.-

ARTICULO 2º) Adjudíquese en reemplazo de las becas anuladas por el Artículo anterior, tres (3) becas secundarias, a partir del 1º de Agosto de 1984, a los siguientes alumnos:

ANDRADE, Sonia	Maciel y 14	Cnel Dorrego
BENAVENTE, Evangelina	36 N° 1070	Cnel. Dorrego
SUAREZ, María Angélica	41- Sección Quintas	Cnel. Dorrego

ARTICULO 3º) Queden sin efecto las becas por viales a José A. Guisasola que por Decreto N° 0044/84, se adjudicarán a los siguientes alumnos:

MOYANO, Claudia
DE BATISTA, Claudio
LAGOS, Walter
PECIÑA, Marcelo

ARTICULO 4º) Adjudícase dos (2) becas por viajes a José A. Guisasola a partir del 1º de Agosto de 1984, a favor de los siguientes alumnos:

REY, Carlos	José A. Guisasola
GONZALEZ, maría Elisa	José A. Guisasola

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Julio de 1984

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0048/84